



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX -2026-12532579-GCABA-DGAYDRH- Proceso Concursal – Médicos de Planta- Oftalmología -Nivel Central-

VISTO: La Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/ 2019, las Disposiciones Nros. 2026-16-GCABA-DGAYDRH/26, 2026-20-GCABA-DGAYDRH y 2026-23-GCABA-DGAYDRH los Expedientes Electrónicos Nros. 2026-12532579-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposiciones Nros. 2026-16-GCABA-DGAYDRH y 2026-20-GCABA-DGAYDRH, 2026-23-GCABA-DGAYDRH se convocó a Concurso Público y Abierto para cubrir doce (12) cargos de Médicos de Planta especialistas en Oftalmología, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en los siguientes efectores de Salud a saber: Hospital de Oftalmología “Dr. Carlos Durand”; Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna; Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernandez”; Hospital General de Agudos “Dr. Ramos Mejía”; Hospital General de Agudos “Donación Santojanni”; Hospital General de Agudos “Dr. Teodoro Álvarez”; Hospital General de Agudos “Dr. Abel Zubizarreta”; Hospital General de Agudos “Dr. Cecilia Grierson”; Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”; Instituto de Rehabilitación Psicosfísica” y Hospital General de Agudos “Velez Sarsfield”, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-CABA- MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de asegurar la cobertura de los cargos, correspondió a esta Dirección General avocarse la sustanciación del proceso concursal y garantizar su continuidad, conforme lo determinado por el art. 10°, Cap. I, Anexo I de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019.

Que en concordancia con lo antedicho, se encomendó a la Gerencia Operativa de Administración de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Que como consecuencia de la convocatoria efectuada y ante la falta de puntaje mínimo para la cobertura de un (1) cargo de Médico de Planta especialista en Oftalmología para el Hospital General de Agudos “Dr. Cecilia Grierson”; conforme art. 33, Capítulo X, Anexo II, de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, corresponde declarar desierto el presente

llamado a concurso.

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE:

Artículo 1°.- Declárese desierto el Concurso Público y Abierto para la cobertura de un (1) cargo de Médico de Planta especialista en Oftalmología para el Hospital General de Agudos “Dr. Cecilia Grierson” convocado mediante Disposición N° 16-GCABA-DGAYDRH y modificatorias .

Artículo 2° . - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud dependiente de esta Dirección General.

